

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//9.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1928 / 1929

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

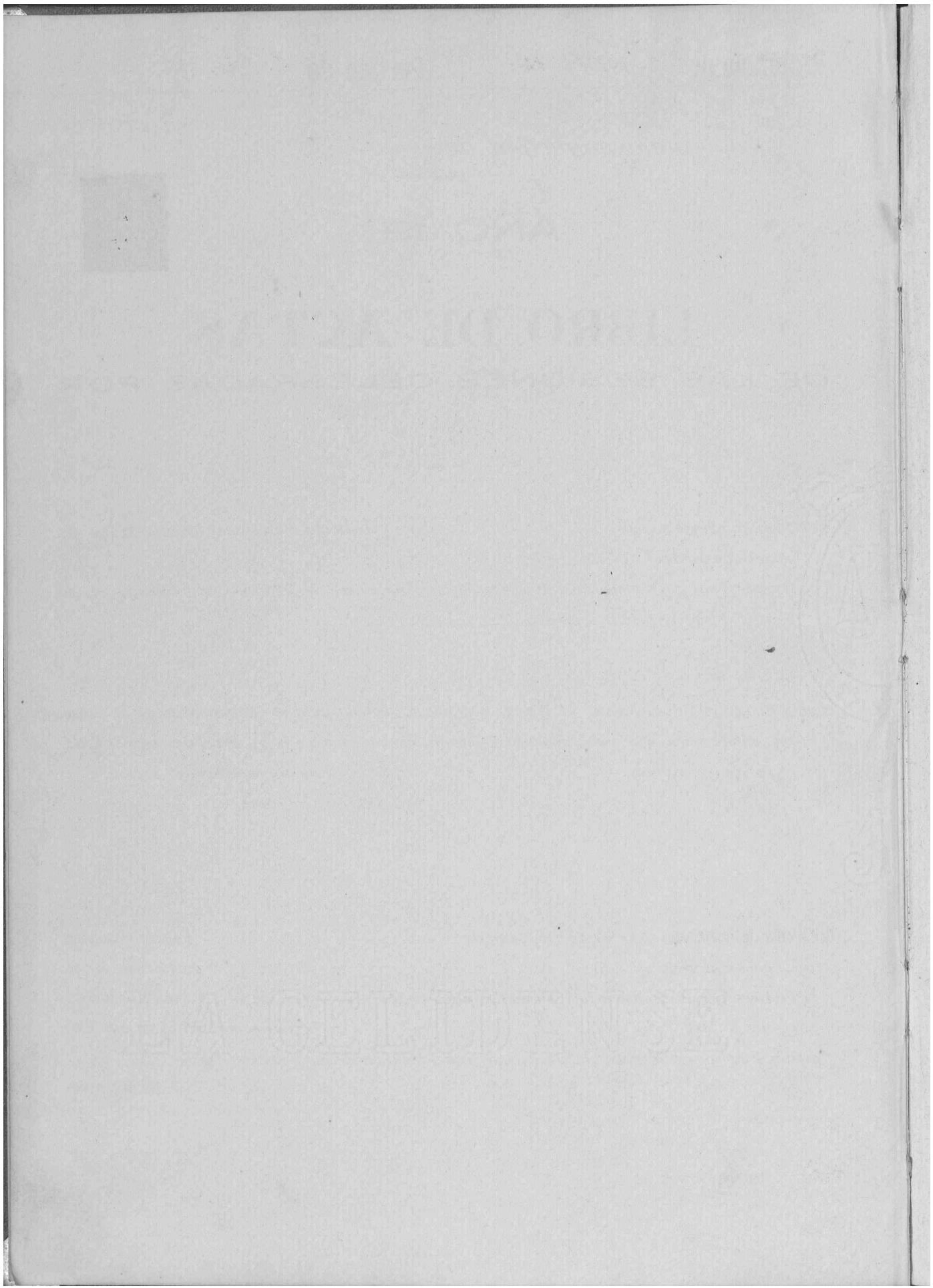
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Provincia de

Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Trasierra

AÑO 1928



LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de veinticinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase

número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

Trasverso a Primero de diciembre de mil novecientos

El Secretario

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinticinco hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Trasierra,
ano doce de Enero de mil novecientos veintiocho.

V.º B.º

El Alcalde



Monseñor R. M. J.

СЕГОДНЯ
ВКЛЮЧИЛИ
ЯКО ВДОХНОВЛЕНИЕ

Sesion extraordinaria del dia 12 de Enero de 1928.

En la villa de Bravirras a' doce de Enero de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento segun expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde P^r Felipe Bujos Jimenez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun se hacia constar en la papeleta de convocatoria repartida al efecto de conformidad con lo dispuesto en el art^o 138 del Estatuto municipal vigente, a' las doce horas por el mismo Señor Alcalde se declaró abierto el act^o, leida que fué la extraordinaria del dia veintiseis de Diciembre ultimo fue aprobada sin reparo alg^o.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dió cuenta de la division que con fecha treinta y uno de Diciembre ultimo presentó del cargo de médico titular en propiedad de este Ayuntamiento, que venia desempeñando, D^r Santiago Echavarri montero, fundada en incompatibilidad, ofreciendo al mismo tiempo seguir prestando sus servicios en las mismas condiciones que en la actualidad, hasta que dicha plaza se pueda proveer en propiedad con carácter de interinidad; vistas las ponderosas razones en que se apoya al tomar esta resolucion, la Corporacion por unanimidad acuerda: Admitir dicha renuncia al Sr. Echavarri montero, toda vez, que es bien notorio lesionao sus intereses al continuar en el desempeño de este cargo en propiedad, que hoy voluntariamente dejá, y que continue prestando dichos servicios con carácter interino hasta su precision en propiedad, con el haber anual que figura en el actual presupuesto municipal vigente, anuciándose dicha vacante por medio de Edictos de conformidad con el Reglamento de empleados municipales en general fecha 23 de Agosto de 1924.

Terminado el objeto de la sesion para que fueron conocidos y votos de recordar esta, el Sr. Presidente didicó horas de elogios al Sr. facultativo divisionario Sr. Echavarri montero; reconoce las bellas dotis intelectuales que le adoran; su laboriosidad; su celo y actividad para con los srs.



fermos sin distinción de clanes, que unido a la estricta mediación llevó al ánimo de todos los individuos que forman esta corporación, la tranquilidad más grande, razón por la que hoy las causas hondo sentimiento ser despedidas. Los demás compañeros de Consistorio hacen suyo el sentimiento presidencial por la renuncia del titular módulo, y piden por unanimidad que se libre certificación de este acuerdo y se le entregue al Sr. Gobernante como premio a su buen comportamiento para que pueda adicionarla a su merecida hoja de servicios, prestadas a la humanidad.

Y siendo este el único asunto a tratar, el Sr. Presidente licenció la sesión a las diez horas, que firmaron los tres asistentes, de que yo, el Sro certifico. =



Felipe Brugos Antonio Jiménez

Antonio Mirell

Antonio Espino

Juan Vicente Maldonado

Antonio Maldonado

José Jiménez

Pamón Brugos

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Cuatrimestral 1928

Tres Asistentes

Presidente

D^r Felipe Brugos

Concejales

" Pedro Jiménez

Antonio Jiménez

Sro

" Pamón Brugos

—

En la villa de Trasierra a veinte de febrero de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres de Asymtamiento expresados al margen, al objeto de celebrar la primera Sesión ordinaria de referido periodo Cuatrimestral, y pasada la hora señalada para la misma, no se ha podido celebrar esta por falta de miembros suficiente de los tres de la Corporación, de orden del Sr. Presidente se suspendió el acto, dejándolo para el siguiente dia segün

esta acordado, y firman los tres asistentes de que yo el secretario certifico:



Felipe Bango

Antonio Fierros

Isidro Jiménez

Antonio Maldonado

Ramón Jiménez

Segunda Sesión ordinaria del Primer Periodo Quinquenal de 1938.

En la villa de Alcalá de Henares a veintimundo de febrero del año mil novecientos veintiocho, reunidos en las Casas Consistoriales los tres de Ayuntamiento que al mayor se expresan, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D^r Felipe Bango Jiménez, y habiendo mayoría por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto a las veinte horas de referido día.

Seguidamente fué aprobada la extraordinaria del día doce de enero último sin reposo alguno.

Tres Asistentes
Presidente
D^r Felipe Bango
Concejales
" Antonio Fierros
" Isidro Jiménez
" Antonio Espino
" Antón Maldonado
Tres
Ramón Jiménez
" "

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que desde su constitución del Ayuntamiento fecha seis de abril de mil novecientos veintinueve, en que fueron nombradas las Comisiones según determinadas el art. 122 del Estatuto municipal siguiente, han sucedido varias vacantes entre los tres que la componen, como igualmente los sustitutos de los tres 1º y 2º teniente de Alcalde, en su virtud debe procederse a la designación de aquellas personas que han de ocupar dichos cargos, dentro de los tres Concejales. Diciendo el particular sucesivamente se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Fue las Comisiones permanentes se compongan de tres vocales en vez de cuatro, nombrándose para la primera al concejal D^r Antonio Espino Fierros, vocal de la misma en sustitución del concejal D^r Ramón Gato Horrojo, por tal

cionamiento de este, quedando constituidas dichas Comisiones en la forma siguiente.

Para presupuesto cuentas y demás asuntos relativos a la mismas

Presidente J^rº Felipe Burgos Jiménez. Vocales J^rº Antonio Fierros Hernando, y D^rº Antonio Maldonado Gato.

Para Beneficencia Instrucción Pública y Obras públicas

Presidente J^rº Felipe Sídro Jiménez Jiménez, vocales J^rº Antonio Espino Díaz, y D^rº Antonio Maldonado Gato.

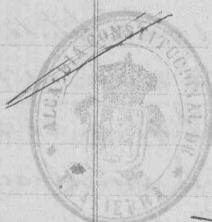
Para Camillazamientos, Repartos y Impuestos

Presidente J^rº Antonio Fierros Hernando, vocales J^rº Sídro Jiménez Jiménez, y D^rº Severino Maldonado Muñoz.

2º Nombrar sustitutos de los primeros y segundo concejante de Alcalde, a los concejales D^rº Antonio Espino Díaz, y J^rº Severino Maldonado Muñoz, respectivamente.

I por último fueron aprobados todos los acuerdos celebrados por la Comisión municipal permanente durante el último periodo cuatrimestral del ejercicio anterior hasta la fecha, y que las sesiones a celebrar en el segundo período cuatrimestral se señalan los días 23 y 24 de Julio próximo venidero.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente a las veintiuna hora de que yo el firmé certifico.=



Felipe Burgos

Sídro Jiménez

Antonio Fierros
Hernando Maldonado

Antonio Fierros

Antonio Espino

Antonio Maldonado

Ramón Burgos

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporacion municipal el dia primero de marzo de 1928.

En la villa de Bruselas a las once hora del dia primero de marzo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres que componen el Ayuntamiento Pleno de la misma y al final asistieron, presididos por el Sr. Alcalde D^r. Felipe Burgos Jimenez, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, a la que precisamente habian sido citados, y siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Presidente declaro abierto el acto, se dio cuenta de ordinaria ultimada y fue "aprobada".

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiendo quedado desierto el concurso de las obras públicas a realizar segun Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del dia 30 de noviembre ultimo, por falta de licitadores, y siendo de gran necesidad emprender estas, con arreglo al presupuesto Municipal Extraordinario formado el año anterior y con el fin de que su terminacion coincidan con el Grupo-Escolar en construccion dentro referido presupuesto; dýjala a elección de los Sres Concejales, la forma y procedimiento a seguir para su realización, buscando siempre las economías dentro de su buena construcción en beneficio del Ayuntamiento.

Despues de un buen estudio del asunto y discutiendo suficientemente el particular y visto que las obras de referencia ascienden a una cantidad de poca monta en relacion a lo presupuestado, y ante la imposibilidad de que estas puedan trazarse por subasta o concurso, de conformidad con lo preestipulado en los Artículos 162 y siguientes del Estatuto municipal vigente y 36 del Reglamento de Contratacion de Obras fecha 2 de Julio de 1924, se acuerda por unanimidad de los presentes, que referidas obras, tal y como fueron anunciadas en dicho concurso, se paguen por Administracion, instruyendose su respectivo expediente segun determina el art. 165 del Estatuto municipal y 37 del Reglamento ya citado, nombran



A4133713

dose para su dirección al Sr. Arquitecto yº José María
Gurud, y como encargado de ellas al maestro de obras yº
Manuel Santos Vázquez, que también lo son del Grupo-Es-
colar en construcción ajustándose a los proyectos aprobados anterior-
mente. Y siendo esto el único objeto de esta convocatoria, el
Sr. Presidente le cierra la sesión a las veintiuna horas
de que yo el Sro certifico haberse pasado ajustándose a los proyectos aprobados
anteriormente.

Felipe Bango

Antonio Jiménez

Antonio Molinado

Antonio Espino

José Jiménez

Ramón Bango

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio de 1928.

En la villa de Bruselas a diez de Julio de mil
novecientos veintiocho, se reunieron los tres conce-
jales que al final autorizaron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D^r Felipe Bango Jiménez, al objeto de
celebrar Sesión extraordinaria según se hace constar
en la papeleta de citación repartida al efecto,
y habiendo mayoría, por el mismo Sr. Alcalde se
claró abierto el acto a las once y media que fui la
anterior por el inscrito fui aprobada sin separo
algún.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente
de pobres instruido por la vecindad de esta villa
Muriel Jiménez, acordándose su aprobación en todas
sus partes, y que al moro Manuel Molano Muriel,
hijo de la interesada y de Francisca, difunta, perteneciente
al Reemplazo de 1927, actualmente prestando servicio en
el Ejército, debe concederse prórroga de servicio

clase, por estar comprendido en el caso 2º del arts 265 del Código Reglamento de Recubrimiento y Remplazo del Ejercito.

Siendo este el único objeto de la presente sesión se levan-
ta a las doce de orden del Sr. Presidente, formando los Srs asis-
tentes de que yo el firmante =


Felipe Burgos Antonio Fríero
Santiago Jiménez

Antonio Maldonado Antonio Espino

Severiano Maldonado Antonio M. M. D.

Ramón Burgos

D. Primera Sesión ordinaria del 3º Período Cuatrinomial 1938.

Ses. Asistente
Presidente
gral Felipe Burgos
Concejales
" Antonio Fríero
" Santiago Jiménez
" Antonio Maldonado
" Antonio Espino
Tesorero
Ramón Burgos

On la villa de Trasviñas a' o'orlitas de Julio de mil novecien-
tos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los
Sres de Ayuntamiento que al mayor se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde gral Felipe Burgos Jiménez,
al objeto de celebrar Sesión ordinaria dentro del Segundo
Período Cuatrinomial del actual ejercicio, y habiendo ma-
gistrado para poder acordar, por el mismo Sr. Alcalde
se declaró abierto el acto a' las doce horas; se dio
cuenta de las extraordinarias del dia primero de Abril
20 ultimo, y doce del actual, siendo aprobadas sin re-
poner alamo.

Señaladamente el Sr. Presidente manifestó que
habiendo sido aprobadas por la Comisión Municipal
Almoniente, las cuentas municipales correspondiente
al ejercicio anterior de 1937, y no habiéndosele
presentado reclamación alguna en su contra, dura-
nte el tiempo que han permanecido al público, pro-
digio que el Pleno le prestare su aprobación si las me-
reciere, disentido el particular y visto que no se han
podido suscitar con el distinimiento debida portada de

tiempo, se acuerda dejar dichas cuentas con sus justificantes sobre la mesa, al objeto de suya revisión y en la siguiente sesión ordinaria acordar lo que proceda, y no habiendo uso de las palabras omisión concejal se licencia la sesión a las tres horas para continuarla al día siguiente y hora de las once, quedando los tres asistentes citados, de que yó el Sr. certificado -



Felipe Jurgos Antonio Frisero
Fidel Jiménez
Antonio Maldonado Antonio Espino
Ramon Jurgos

Segunda Sesión ordinaria del 2º Período Cuatrimestral de 1928.

- Sres Asistentes
Presidente
- J. Felipe Jurgos
Comisiones
- Antonio Frisero
de celebrar sesión ordinaria, abierto el acto por el
- Fidel Jiménez S. O. Presidente a las once horas, por el mismo Se
- Antonio malde manifestó que al llegado el caso de proceder al examen
- Antonio Espino y fijación provisional de las cuentas municipales
- Antonio Frisero pendientes en la sesión del dia de ayer, para que
- Fidel Jiménez Maldonado se iba a proceder a la lectura de ellas sucesivamente y de la memoria, y dictáronse las correspondientes de la Comisión permanente, previa la orden del Sr. Presidente, yó, el señor secretario Secretario, li
- Lic.
Ramon Jurgos

con clara e inteligible voz los expresados documentos, y
terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente
declaró abierta la discusión.

Concedida la palabra a varios de los tres concejales
se discutió ampliamente el asunto objeto de este de-
bate y no habiendo ningún otro honor que quisieran
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que,
suficientemente discutido dicho asunto, se procediera
a votar acerca de la aprobación de las cuentas, y hecho
así, resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas
de su razón y fijando su liquidación Leyón consta en el
expediente de su razón, igualmente la cuenta de
propiedades que se acompañan al mismo, enten-
diéndose que dicha fijación sin perjuicio de lo que en
su día pueda acordar el Ayuntamiento Pleno, a quien
corresponde la aprobación definitiva de estas cuentas
conforme al art 178 del Estatuto municipal y al 128
del Reglamento de la Hacienda municipal fechado
23 de Agosto de 1924.

Y por último fueron aprobados todos los actos
celebrados por la Comisión Municipal Permanente
durante dicho periodo, señalando el dia lunes de 1º
Diciembre próximo para celebrar sesión ordinaria en
el último periodo cuatrocientos veintiún.

Y no habiendo más de la palabra ninguna otra con
queal se licenció la sesión a las trece horas de
queyo el Sr. Secretario - Almoneda - Roquimbre - vale =
Felipe Burgos *Felipe Burgos* Francisco Fracero
José Gutiérrez *José Gutiérrez*

Antonio Maldonado *Antonio Espino*
Antonio Maldonado

Severiano Maldonado

Severiano Maldonado

Ramón Burgos



A4133717



Sesión extraordinaria del dia primero de Agosto de 1928.

En la villa de Tresnras a primero de Agosto de mil novecientos veintiocho, previa citación hecha al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales todos los tres concejales de que se compone el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Felipe Júarez Jiménez, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, y en su orden se hace constar en dicha papelita de citación. Abierto el acto por el mismo Sr. Alcalde a las once de su mañana, se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que se diera cuenta a la Corporación del estado del expediente instruido para proveer la vacante de médico titular de esta villa e Inspector municipal de Sanidad de la misma, con las instancia y documentos presentadas por los aspirantes; así se viofició por lectura integral de todos ellos, así como del Art. 1º del Apéndice del Reglamento de Sanidad municipal fechado 9 de febrero de 1925, para conocimiento de los tres concejales.

Entendidos los tres asistentes de su contenido y probando de las buenas condiciones de los cuatro pretendientes, y después de una breve discusión se acordó por unanimidad nombrar en propiedad médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa, a Dr. Sixto Bustos Hernández, vecino de Bastruras, condecorado con la Cruz de Mérito de primera clase por méritos contenidos dentro de su profesión, con el haber anual de mil ochocientas pesetas, y doscientas pesetas como retribución por dicha inspección, todo conforme con la consignación en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, y con arreglo a lo señalado en los arts. 247 del Estatuto municipal y 44 y siguientes del Reglamento de Sanidad municipal vigente.

Siendo este el único objeto de la presente Sesión se dio por terminado el acto de orden del Sr. Presidente quedándose ésta a las once y media de su marga-

ra de lo que yo el Secretario certifico. =



Felipe Brugos Antonio Frutos
 Antonio Mendez Antonio Espino
 Isidro Jimenez Severiano Maldonado
 Antonio Maldonado Ramon Brugos

Sesión extraordinaria del dia treinta de agosto de 1928

Tres Asistentes
 Presidente
 Jnº Felipe Jurgos
 Concejales
 " Antonio Frutos
 " Antonio Brundis
 " Antonio Espino
 " Severiano Maldonado
 " Isidro Jimenez
 " Lrio
 Ramon Brugos

En la villa de Tres Puntas a treinta de agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron los Sres. de Ayuntamiento que asimismo se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según se hace constar en la papelería de convocatoria reportada al efecto, y habiendo mayoría, por el Señor Alcalde de Felipe Brugos Jiménez, quien preside esta sesión se declaró abierto el acto y hora de las once de su mañana; se dio cuenta de la extraordinaria del dia anterior del actual mes, siendo aprobada sin reforro alguno.

Acto seguido se dio cuenta por mi, el Secretario, del objeto de la convocatoria para esta sesión, que es el de formar las relaciones de contribuyentes para constituir la Junta parcial del Catastro de este Municipio con sujeción al Reglamento de Treinta de Mayo último, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los Sres. reunidos los documentos siguientes:

- 1º La relación de vecinos de este ayuntamiento contribuyentes por riquezas agrícolas.
- 2º La relación de los vecinos contribuyentes por el concepto de riqueza urbana.

3º La relación de las personas domiciliadas en otros Municipios
y que en este contribuye por igual a Agrícola y Urbana
4º Los padrones, matrículas, reportes y listas censatorias de
que se obtendrían los datos para formar dicha relación,
cuya exactitud fue comprobada por los tres del Ayunta-
miento quienes la aprobaron por unanimidad.

5º Se procedió de presentar la relación de los vecinos y propietarios
que son propietarios de maíz, por no existir en el ter-
reno, acordándose que dichas relaciones se expusieran al
público durante siete días, pasando después a la Cau-
cina Municipal permanentemente para que se cumplan los orde-
nados 354 a 356 de dicho Reglamento.

Y siendo este el inicio objeto de la presente sesión
se dio por terminado dicho acto de orden del Sr. Pre-
sidente a las doce hora del mismo, firmando los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Brinyo

Hortelio Fries

Antonio M. Melé

Antonio Espino

Sidro Jiménez

Antonio Maldonado

José

Ramón Brinyo

Sesión extraordinaria del dia 1º de Septiembre de 1928

En la villa de Tresfina a primero de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, los tres concejales que al final autorizaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Burgos Jiménez, y habiendo mayoría por el mismo Sr. Alcalde a la once de la mañana del mismo abierto el acto; dada cuenta del acta anterior fue aprobada sin reparación.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra, para manifestar a los tres concejales presentes, que constabale ya el objeto de la presente sesión por expresarlo así la papelería de cuestionaria reportada al efecto, no obstante hacer saber que no habiendo hecho uso de la autorización que se le concedió en sesión celebrada el dia 23 de Febrero de 1927, era oficio de proceder hacerlo ahora en vista del R. D. fecha 10 de Dicembre último, por el cual se le conceden doce meses de plazo a los Ayuntamientos que deseen acogerse a los beneficios que en el mismo se establecía, y encontrándose este dentro del referido Decreto, el cual se dio lectura por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, y entendiados de su contenido se acordó por unanimidad de todos los presentes, autorizar al Sr. Alcalde para que solicite por conducto de la Comisión provincial de Construcciones escolares la subvención que determina el art. 15 caso 4º de dicho R. Decreto.

Al cumplido este el único objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto por orden del Sr. Presidente a las doce hora de que yo el Secretario certifico.

Julio Burgos

José Jiménez

Federico Tresfina

Antonio Maldonado
Román Burgos



Sesión extraordinaria del dia 5 de Septiembre de 1928

En la villa de Trespuentes a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales, previa citación al efecto con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Borgos Jiménez, con asistencia de los tres concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Seguidamente se dio lectura a la extraordinaria del día primero del actual y fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los tres concejales y que al efecto representan la mayoría de los que componen en la actualidad este Municipio, que, como ya lo cuenta por la cédula de convocatoria; los mismos a dissentir en la presente sesión, en su virtud por el Transcripto Secretario de orden del Sr. Presidente se dio lectura a dos telegramas correspondiente al dia primero y cuatro del actual y circulan fechada treinta de agosto último, inserta en el Boletín Oficial n° 173, del Banco. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los primeros referentes a los actos a celebrar en efecto el dia tres próximo, y la segunda apremiando a los tres Alcaldes para que remitieren la plantilla del personal de la Corporación Municipal y su Encalafón de los mismos, enterados los tres asistentes de todo cuanto en las misura se ordena, se acordó lo siguiente.

Primer: Que los tres que componen la Comisión Municipal Permanente, Sres. don Felipe Borgos Jiménez Alcalde, su antiguo primo Hernández, primer beneficiante de alcaldía, y su Hijo Juanito Borgos, don segundo beneficiante de alcaldía, asistan en representación

tación del Ayuntamiento, al banquete que en honor del Enrique General Espino. Sr. Dr. Miguel Primo de Rivera, se ha de celebrar en dicha fiesta en Madrid, y que los gastos que se originen a dicha Comisión durante los días que necesite permanecer fuera de su casa por dicha causa, sean, con cargo al capítulo 3º del Presupuesto Municipal vigente.

Segundo: Que por el Sr. Secretario se saque formación de plantillas del personal Administrativo, Técnico, y Subalterno, digo que la plantilla del personal administrativo, Técnico, y Subalterno, presentado por la Secretaría, correspondiente al Ayuntamiento, queda aprobada tal y como consta en la misma, con arreglo a lo previsto en el art. 5º del Reglamento provincial formado por el Dr. Ministro de la Gobernación, fiesta patrona de Mayo último, salviando sus copias correspondientes, para su remisión al Exmo. Sr. Gobernador Civil y Cuenta de Clasificación de destinos públicos.

Finalizado este el único objeto de esta sesión, de orden del Sr. Presidente se levantó ésta a las doce y media de que yo el Secretario certifico:



Felipe Brug
Antonio Prieto
Antonio Macorato
Antonio Espino
Fidel Juárez
Pamplona

Sesión ordinaria del Tercer Cuatrimestre del año 1928.

En la villa de Bruselas a' siete de noviembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron los tres concejales que al margen se expresan, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jn. Felipe Juyos Jiménez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda vez en este diaz después de haber aprobado el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1929, en la sesión de esta mañana a' las once, y siendo las diez horas por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio cuenta del acta anterior fechada enero de Septiembre último (extraordinaria) y fue aprobada sin reparo alguno.

A continuación fueron aprobados los siguientes particulares después de una breve discusión:

1º Conceder al Secretario de la Corporación Municipal Jn. Ramon Juyos Jiménez, los beneficios que determina el art. 37 del Reglamento de funcionarios Municipales fechado 22 de Agosto de 1924, por corresponderle el primer quinquenio, consignándose en los presupuestos sus servicios (la) la cantidad de quinientas pesetas de aumento en su haber por dicho concepto.

2º Imponer el 3% de recargo municipal en la contribución Industrial y de Comercio, sobre la cuota al 100%, correspondientes en el próximo presupuesto municipal del año 1929.

3º Consignar en el presupuesto municipal ordinario del año 1929, el uno por cien sobre el total de Gastos, para contribuir a la construcción y sostenimiento del Palacio Extremeno en la Exposición "Ibero Americana" de Sevilla en referido año.

4º Suspender la suscripción al boletín oficial de la provincia durante el año próximo de 1929, que viene

recibiendo el Sr. Juez municipal, y Presidente del Comiso Electoral, toda vez que no son necesarios, por venir emidas las dos Oficinas Municipales y servidas por el mismo Secretario, siendo suficiente con el Boletín que recibe el Ayuntamiento para atender y cumplir todas aquellas disposiciones que en el mismo puedan insertarse, y que se de cuenta de este acuerdo a la Exma. Gobernación Provincial a los efectos que procedan.

5º) Que las ordinarias municipales del impuesto al Reparto Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal Ordinario que traen de regir el año próximo de 1929, se formarán con arreglo a lo preestipulado en el art. 123 del Estatuto Municipal vigente, quedando sin efecto el procedimiento a seguir durante dicho ejercicio Según acuerdo del año anterior, solamente en lo pert. que se refiere el caso 2º letra A de dicho artículo es la única a reuir. Por último fueron aprobados todos los acuerdos de la Comisión Municipal permanente durante dicho período cuatrinomial, señalándose para celebrar sesión ordinaria en el primer período cuatrinomial del año próximo de mil novecientos veintinueve, el día veintibes de marzo. No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levió la sesión a las veintiuna horas. Cidrón del fr. Presidente de que yo el fr. certifico =



Felipe Bunge

Antonio Juárez

Antonio Espino

Severiano Maldonado

Antonio Menéndez

Antonio Maldonado

Ramón Bunge

Sesión extraordinaria del dia 24 de Diciembre 1928.

En la villa de Bruselas a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa la oportunad conciatoria, se sumieron en sesión extraordinaria los señores de Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de dictar, y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la corporación municipal pormenorizada en cuenta de Octubre último, y expuesta al público por el término de quince días en la forma prescrita por el vigente reglamento de la Hacienda municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Después ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándose dotada conforme con las atenciones y servicios que componen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad postular la aprobación quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Del Capítulo 4º Arts. 1º Concepto 1º Pesetas trescientas cincuenta - 350 -. Al Capítulo 1º Arts. 2º Concepto 2º Pesetas trescientas cincuenta - 350 -. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando esta acta los señores concernientes que salen, como es el Secretario de que certifico.=

Felipe Brugo Antonio Juárez

Antonio Espino Juaniano Matiznado

Antonio Miquel Antonio Maldonado

Ramón Brugo



Diligencias ha cargo y el trámite de secretario
para hacer constar que las sesiones del pleno
a celebrar en el proximo mes de diciembre del año 1929, con
fimación resuendan en este mismo libro, empiezan los
trámites al folio once del mismo, a causa de los procedimientos
introducidos en el ultimo año actual de 1928.

Brasilia 31 Diciembre 1928.
Ramón Braga
Secretario

Rgo:
el alcalde
Firme Braga



Año 1929.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 7 de febrero de 1929.

En la villa de Trasierra a siete de febrero de mil novecientos veintinueve. Se reunieron en las casas consistoriales los tres concejales que al final asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Felipe Júrgos Jiménez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según se trajo a votar en la papeleta de convocatoria repartida al efecto, y habiendo arreglado para poder acordar por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto a las once de la mañana, donde cuenta de la extraordinaria del día veintinueve de Diciembre último, quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando que ya constaba a los tres asistentes los tres extremos a tratar en la presente sesión por expreso así la papeleta de citación repartida a cada uno de los tres concejales; en su virtud se pone a disposición el primero de ello o sea el nombramiento de las personas que han de constituir la Junta local del Reparto de utilidades con arreglo al arts 123 del Estatuto municipal siguiente, según acuerdo del Pleno en sesión ordinaria del día siete de noviembre último; dientro el particular quedó esta nombrada en la forma siguiente: Presidente D^r. Celestino Rebollo Somer, Caja parroco - Vocal D^{rrr}



Segunda parte: que trabajando se ha decretado el presupuesto
municipal ordinario del actual ejercicio - su copia - por el
Honro Sr. Delegado establecido para su rectificación
en el mismo con anejo a sus instrucciones dadas en aste
oficio que le acompañan n° 175, fecha 30 de Enero
último; se acordó lo siguiente, consignar en Tarjetas de
referido presupuesto Capítulo 9º la cantidad de Ciento
doce pesetas o. 12 cent., para ensenanzas obrera con anejo
al Estatuto de 25 de Octubre de 1928, y en Ingresos
Capítulo 10 = igual cantidad de Ciento doce pes-
etas o. 12 cent., correspondiente al impuesto del Reporto de
Haciendas.

Tercera parte: Dada cuenta de mi oficio del Exmo Señor
Gobernador Civil de la provincia fecha dos del actual
y enterados de su contenido los tres asistentes se acordó,
protestar por los sucesos ocurridos en Ciudad Real, con-
tra el Regimen actual, enviando telegramas al Exmo Sr.
Presidente de Comisión de ministros y Ministro de la Goberna-
ción, demostrando con ello la constante y firme adhe-
sión al trono y Gobierno constituido Salvador de mis-
ma querida patria, que esta Corporación municipal sum-
me en los momentos actuales, congratulándose del franco
obtenido por los perturbadores de la tranquilidad y
prosperidad que en la actualidad vivimos disfrutando
todos los buenos ciudadanos.

Y siendo estos estímos los mismos objeto de la presente
Sesión, de orden del Sr Presidente se hace constar la Sesión a
las diez y media y firman los tres asistentes de que
yo el Sr. certifico - sobre rasgado = febrero = vale =

Felipe Bringo *Excmo. Jefe*
Severiano Maldonado *Abstencionalista*
Antonio Espino *Licdo. Jefe*
Antonio Maldonado *Nombrado*



Sesión extraordinaria del dia 12 de marzo de 1929.

En la villa de Etapaua a doce de marzo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las casas consistoriales los tres concejales que al final anterior, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Felipe Burgos Jiménez, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria o "Sín" se hace constar en la papelita de convocatoria repartida al efecto, a las doce hora por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándose cuenta de acta anterior fué aprobada sin reparo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente hace constar, que estando acordado por la Corporación municipal en sesión del dia primero de marzo de 1928, efectuar las obras públicas por orden al que dar fuera de concurso, y resultando que en las practicadas hasta la fecha no han respondido a lo que se esperaba por el abuso en los obreros, y antes de empezar las que se han de realizar en las calles Riva Victoria y Pared, con arreglo a los planos y presupuestos del Sr. Arquitecto D^r José María Majurruro, es de necesidad acordar sobre el particular y en la forma de que su realización no sea perjudicial a los intereses del municipio, discutiendo el asunto. Se acordó adjudicar repidió obras de las cuales ya citadas tal y como están reservadas en los planos en cuestión y por la cantidad que asciende en repido presupuesto a J^r Manuel Santos Vargas, rematante de las obras Grupo-escolar con inclusión en las mismas del arroyo y colocación de una bomba en el pozo de la calle Riva Victoria en la forma señalada por esta Alcaldía.

Y siendo este el mismo objeto de la sesión se dio por terminado el acto de orden del Sr. Presidente a las trece hora, firmando los tres asistentes de que certifico etabliquez marzo de 1929

Felipe Burgos Antonio Gómez Antonio Malagonado

José Jiménez

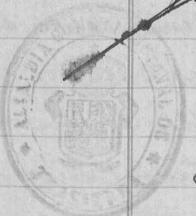
Pamplona

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1929.

En la villa de Bruselas a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las bases convencionales los tres concejales que al margen de expresar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, lo que se hace constar en la papelería de convocatoria repartida al efecto, y habiendo número suficiente para poder acordar, por el Sr. Alcalde D^r. Felipe Juriel Jiménez, como Presidente, se declaró abierto el acto a las doce horas, dando cuenta del acta anterior fué aprobada sin reparo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de su oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibido en esta Alcaldía, con fecha diez del actual, dada lectura del mismo por intermedio Secretario de orden del Sr. Presidente; ignorando los tres asistentes de su contenido, se acordó por unanimidad darle posición del cargo de Concejal Interino al vecino de esta D^r. Juan Gato Horrojo, el cuál encontrándose presente lo hace en el acto, dando las gracias a sus nuevos compañeros, prometiendo cumplir filemente el cargo que se le ha confiado.

Siendo este el único objeto a tratar se levanta la sesión a las doce y media horas de orden del Sr. Presidente de que yo el suscribo =



Felipe Juriel Jiménez
Antonio Prieto
Juan Gato Horrojo
Gueriano Maldonado

Juan Gato

Antonio Maldonado

J. A. M.

Ramón Ortega

Sesión ordinaria del primer periodo cuatrienal correspondiente al dia 23 de Marzo de 1929.

Ses Asistentes

Alcalde

Jr. Felipe Júarez

Concejales

" Antonio Fruíros

" Juan Gato

" Luciano Maldonado

" Antonio Maldonado

" Isidro Jiménez

Secretario

Ramón Benítez

—



En la villa de Bruselas a 23 de marzo de mil novecientos veintinueve, se reunieron los tres concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento según expresión al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Felipe Júarez Jiménez, y habiendo mayoría para celebrar esta Sesión ordinaria del primer periodo cuatrienal, a las doce horas se declaró abierto el acto de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta del acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de haber presentado su renuncia el Alguacil del Ayuntamiento D^r. Adelmo Varela Godoy, y el guarda municipal D^r. Isidoro Henríguez Rodríguez, de sus cargos respectivos, aceptadas ambas por la Comisión Municipal Permanente en sesión extraordinaria del día treinta y uno de diciembre último, nombrándose en su lugar en referida sesión a D^r. Dionisio Hernández Muñoz, y D^r. Adelmo Varela Godoy, el primero para el cargo de Alguacil del Ayuntamiento y Jefe de Guardia Municipal y el segundo para guarda municipal rural de campo, ambos con carácter interino y con el haber anual que figura en el presupuesto municipal ordinario vigente; enterados los tres asistentes, se acordó prestar su conformidad.

Seguidamente se acordó sacar a concurso para su aprobación dijo para su provisión en propiedad las plazas de Depositario de fondos del municipio y Recaudador de los impuestos y aranceles municipales por venir servido interinamente, con fianza el primero de cinco mil pesetas y tres mil el segundo, con el haber anual de trescientas setenta y cinco pesetas y trescientas cincuenta pesetas respectivamente, con anexo a su consignación en el presupuesto municipal ordinario.

y por último fueron aprobados todos los acuerdos de la Comisión municipal permanente durante dicho periodo cuatrienal, señalándose para celebrar sus próximas Sesiones en el segundo periodo cuatrienal el dia

treinta de Julio próximo. No habiendo ningún otro asun-
to de que tratar se levantó la sesión a las diez hora de
oíden del Sr. Presidente de que yo el trío constituo.-



Julián Binger

Antonio Prieto

Francisco Gato

Leoviano Maldonado

José Antonio Maldonado

José Jiménez

Ramón Binger

Sesión extraordinaria del dia 25 de Abril de 1929.

En la villa de Trasierra a veintiuno de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunieron los Srs Concejales en las Casas Consistoriales que al final autorizaron, previa citación hecha al efecto con anexo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r Felipe Juyos Jiménez, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria según se traeas constar en repetida citación y habiendo mayoritad por el mismo Sr. Alcalde a las ocho hora Se declaró abierto el acto; Se dio cuenta del acta anterior y fué "aprobada sin reparo alguno.

Seguidamente el Sr. Presidente expone; Señores Concejales nuevamente me veo obligado dar cuenta a los Srs de la Corporación municipal del hecho ocurrido en este mismo Salón de actos el dia anterior del actual, entre el Sr. Oficina encargado de esta Provincia D^r Celestino Rebollo y mi Autoridad, mucho se ha comentado por el público el suceso en cuestión, pero no ha llegado a la realidad de lo sucedido. El dia de referencias me encontraba en esta misma oficina municipal por asistencia del Sr. Secretario, acompañado del Primer Teniente de Alcalde D^r Antonio Juyos Hernando y guardias municipales y Jose Juyos y J^r Joaquín Varela, a las doce horas aproximadamente de citado dia se presentó en ella el Sr. Oficina ya citado, acompañado de otros señores de la Junta del Reporto de Utilidades, con pretendo de celebrar una elección de vocales de la misma de la cual es Presidente el Sr Oficina, enterados de su misión se le facilitó todo quanto necesitaban para celebrar aquel acto tan simple e insignificante, prestandome a que se realizaran sin hacer la menor protesta, no obstante ser otro local el destinado a celebrar elecciones; Saben Vds Señores Concejales como fuí "correspondido mi hidalguía y Señorables ante explicitada! con la expulsión de mi Autoridad y la del Sr. Comisionado de Alcalde del local, dictada personalmente por el Sr. Oficina, repetida varias veces al no hacer caso de momento,

el asombro de todos fue "grande y mayor en la forma de
bracarlo y de quien procedia dia tanque en él es corriente la
sobriedad de la que siempre hace alarde de ello, lo que pa-
só en aquellos minutos por mi cerebro no tiene límites.
Siempre que Dios quisiera revestirme de paciencia y agu-
tar aquella injuria entida a mi persona solamente pa-
ra mortificarme a indicacion mia se retiró el Sr. Primer
Teniente de Alcalde con el fin de evitar un choque que
preveía ante aquella actitud provocativa de que esta-
ba, haciendo uso el Sr. Cura, renunciando repulsar aque-
lla agresión de que era objeto por considerar no existia
igualdad entre ambos, supiendo con mi Santa paciencia
terminaron aquellas pantomimas por el despuntar.

I procediendo cointamente estos casos dada sus caras
ciones y autorizaciones del Sr. Curad, lo pone en conocimiento
de los tres Concejales para que sobre el particular acuer-
den lo que proceda; entendiéndose los tres asistentes de lo ex-
puesto por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad pro-
testar del atropello cometido por el Sr. Curia D'bekstino
Rebolledo Gómez, en la persona del Sr. Alcalde D'felipe Gur-
gos Jiménez, y ver con disgusto la conducta de oposición
a la Corporación Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para
que haga uso de este acuerdo en la forma que crea presidente.

Y siendo este el único objeto de la Sesión se dio por terminado el acto de orden del Sr Presidente a las cincuenta y cinco horas los tres asistentes de que yo el trío certifican sobre rasgado = autorizandose = vale = mi = con diez mil = mil =

Felipe Burgos Antonio Priero

Antonio Espino Antonio Maldonado
y Pedro Jiménez

Brian Gatto Karen Breyer

Sesión extraordinaria del día primero de mayo de 1929.

Los Asistentes
Alcalde

Jr. Felipe Breyos
Concejal

" Antonio Pinedo
" Pedro Jiménez

" Clemente Maldonado
" Juan Gato

" Antonio Maldonado
Señor

Ramón Breyos

En la villa de Trasviñas a primero de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^r. Felipe Breyos Jiménez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del Estatuto municipal vigente, a las diez horas de ordinario del Sr. Presidente se declaró abierto el acto; dándose cuenta del acta anterior fué aprobada sin reparo alguno.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que constando ya en la papeleta de citación los asuntos a tratar en la presente Sesión queda abierta su discusión, entabllada ésta por

varios de los tres concejales se acordó lo siguiente:

1º. Alinear la entrada de la calle de la Parra en sus dos partes laterales en una extensión igual a lo que coja el muro de piedra de los corralones de los vecinos de esta. Cronista Fernando Hernández y Concepcion Gómez Gato, con desviamiento de estos, cojiendo el terreno preciso en sus dos partes exterior e interior al practicarse nuevamente su construcción con el fin de que quede en linea recta a la calle, como ampliación de obras dentro del presupuesto municipal extraordinario del año 1927, en su Capítulo 1º Artículo 3º del mismo.

2º. Dar por terminadas las obras de las dos casas vecindad para los tres maestros de las escuelas públicas de niños y niñas de la localidad, prestando su aprobación a las mismas, constituidas por Administración y dirigidas por el Sr. Arquitecto Jr. José María Miquel, de conformidad también con el dictamen de la Comisión permanente de obras del Ayuntamiento, emitido a su favor, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga entrega de ellas a los tres maestros Jr. José Morillas Ganido y Jr. Elena Ganido Franco netti, dentro del próximo mes de Junio, después de prácti-



car en ellas su uso y limpiezas correspondiente.

Dándose por finalizado el acto de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las trece horas que sirvieron los tres concursantes de que certificó =

Felipe Burgoz Severiano Maldonado
Juan Gato

Antonio Maldonado Isidro Jiménez
Antonio Pineda
Ramón Brey

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1909.

Sres. Asistentes
Alcalde
J. Felipe Burgoz
Concejales
" Antonio Pineda
" Isidro Jiménez
" Severiano Maldonado
" Antonio Maldonado
" Juan Gato
Secretario
" Ramón Brey

En la villa de Bruselas a' ocho de Junio de mil novecientos veinticinco y previa convocatoria hecha al efecto con la antelación reglamentaria que prescribe el art. 128 del Estatuto municipal, siendo las veintiuna nios en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Felipe Burgoz, y con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, al punto el acto de orden del Sr. Presidente, le dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue "aprobada".

Llegidamente el Sr. Presidente expone: Sres. Concejales antes de tomar posesión acuerdo en claramente tratar en la presente sesión para a enumerar los hechos que la motivan. Esta Junta local del Reparto de Utilidades constituida el dia nueve de marzo ultimo con arreglo al art. 123 del Estatuto municipal. Se sigue concesionar dicho Reparto para el ejercicio actual, alegando para ello que por esta Alcaldía no se le ha facilitado la documentación que servía la el Estatuto municipal, siendo esto completamente

falso, pues con fechas 4 y 23 de Abril ultimo le fué "entregada mediante recibo que obra en esta oficina municipal toda documentación que determinan los artículos 467 y 491 de referido Estatuto, y el día que tomaron posesión de sus cargos le fué "ofrecido personalmente los agentes de mi Alcaldía para que a sus órdenes practicaran todas clase de investigación con arreglo al arts 174 d referido texto legal y el material de misiones y papel que necesita". En durante su actuación, según consta del Oficio desde el año 1916 que empieza a regir por primera vez dicho impuesto hasta el último año d 1928, en el transcurso de estos trece años todas las Juntas locales han formado sus repartos correspondiente de cada año sin faltar un solo centavo, no haciendo uso del derecho que le concede el arts 145 del citado Estatuto de fijarlo a beneficio del Recaudador como premio de cobranza, ahora sucede lo contrario, la Junta actual no está conforme en continuar así y solicita peretas para poder hacerlo, rechazando todo ofrecimiento de esta Alcaldía para poder justificar en algo el uso que hace de darle a dichas peretas, cosa que está en contradicción con el citado arts 145 caso 1º del mismo, pues no habiéndose hecho dicho reparto y por tanto nada ingresado, como se da a facilitar el 3% que señala dicho artículo? una vez terminado y hecha la recaudación debe atender dicha reclamación con entregado con entregado de ese tanto por ciento que le corresponde, por lo expuesto comprendrán los tres Concejales que solamente se trata de perturbar la buena marcha de esta Admón municipal al causar de dicho recurso para sus atenciones durante el actual ejercicio, dilatando su confección para que no llegue a realizarse dentro del mismo, y con el fin de no demorar por más tiempo

esta sentencia tan critica para la Corporacion, usando de las facultades que concede a los Ayuntamientos la Real Orden de 23 de Julio de 1925, procede solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda que por sus oficiales a sus ordenes se encarguen de la confección del Reparto de Utilidades del actual ejercicio.

Entrados los tres asistentes de lo mandado por el Sr. Presidente y de conformidad con el mismo, acuerdan por unanimidad solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda que por oficiales a sus ordenes se encarguen de la confección del Reparto de Utilidades de este Pueblo grande para el año actual, hasta culminar el ejercicio del Presupuesto ordinario del mismo ejercicio, emitiendo informe en su día dichos empleados o mandos posecionados de sus cargos sobre las causas a que obedece esta negativa de la Junta local, para en su caso proceder en su contra de conformidad con la Real Orden de 23 de Julio de 1925, autorizándose al Sr. Alcalde para dar cuenta de este acuerdo con copia del mismo al Exmo Sr. Subsecretario Civil de la Procuraduría y al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Siendo este el único objeto de la presente Sesión se cuenta ésta a la continua de orden del Sr. Presidente de que consta:

José Pérez Gómez Maldonado

Franco Gómez
Antonio Maldonado

Fidel Jiménez

Antonio Jiménez

José Pérez

Ramón Pérez

Sesión extraordinaria del dia 20 de Junio del año 1929.

En la villa de Trasierra a veinte de Junio de mil novecientos veintinueve. Reunidos en la casa consistorial puebla convocatoria al efecto, los Srs. Concejales del Ayuntamiento Pleno autorados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde hon Felipe Burgos Jiménez, de su orden se abrió la Sesión a las doce hora, dada lectura al acta anterior fué aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, conforme constaba en las cédulas de convocatoria, el objeto de la Sesión se compone en dos partes a tratar; primera acerca de la liquidación presentadas por el Recaudador de los impuestos Municipales gen Isidro Jiménez Germudez, al cesar en dicho cargo por renuncia presentada del mismo, y la Segunda sobre el destino general de las vías pecunias del término Municipal.

Dada lectura por el informante Secretario de orden del Sr. Presidente de la liquidación antes citadas correspondiente al impuesto del Reparto de Utilidades, da el siguiente resultado.

Existencias en recibos talonarios de los años 1919 al ~~Presente~~ ejercicio trimestral de 1924. 499. 75

Idem en recibos talonarios desde el año 1924-25 a 1928. - 2.392. 98

Existencias en metálico correspondiente al 5% para partidas fallidas desde el año 1926-27 hasta 1928. - 210. 74

Idem en metálico de lo impreso en el año 1928, por premio de mestizaje y cobranza. - 154. 82

Idem en metálico perteneciente a la cuota del contribuyente D^r Emilio García Mateo. 106. 03

Entendidos los Srs. asistentes y disentido suficientemente los dos particulares se acordó por unanimidad lo siguiente:

Proporcionar la aprobación a la liquidación presentada por el Recaudador gen Isidro Jiménez Germudez, y aceptar la renuncia hecha por el mismo de dicho



Cuarto.

Sextimo; que los recibos talonarios de dicho Reparto de los años 1919 a 1924, ejercicio tributario, que ascienden a pesetas Cuatristeintas noventa y nueve pesetas 0.75 cént., se formalice su expediente respectivo de prescripción por estar comprendido dentro del art 173 del Estatuto municipal y 120 de su Reglamento, donde se da baja en el Presupuesto actual en su liquidación al finalizar el ejercicio.

3º formalizar expediente de fallidos por el agente judicial dentro de los años 1924-25 hasta 1928 incluyese entre los contribuyentes de dicho impuesto, hasta cubrir la cantidad de Seiscientas cuatro pesetas 0.08 cént., que asciende lo ingresado por dicho concepto durante dicho plazo, siendo de cargo en el Capítulo de Resultados dentro del presupuesto actual.

Cuarto; que la cantidad de veinte cinco y cuatro pesetas 0.88 cént., por el 3% de premio y cobradas en investigación sobre lo ingresado de dicho Reparto de Utilidades en el año último de 1928, y la cuota del contribuyente Dⁿ Emilio García Mateos, de pesetas Veinte Seis con 0.03 cént., siendo de cargo en el difícil a cubrir en el presupuesto municipal actual, y por consiguiente de menos en el total a repartir en el Reparto que en la actualidad está pendiente de confección, por estar fuera del presupuesto municipal de repido ejercicio.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija al Exmo Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Río, solicitando se instruya expediente con anexo a la Rejas ejientes para el deslinde general de las sierras pecunarias que cruzan el término municipal, con cargo al presupuesto municipal de los gastos que dichos trabajos puedan occasionar.

Y siendo las datoras hechas de orden del

Se. Presidente se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico: sobre rafida 21074-26-27-va-

Ale. = Felipe Breygos

Antonio Frías

Isidro Jiménez

Isidro Jiménez

J. Breygos

Leoriano Maldonado

Isidro Gato

Antonio Maldonado

Antonio Espino

Ramón Breygos

Sesión Ordinaria del Segundo Período Cuatrenenal celebrada el dia 30 de Julio de 1929.

Luis Martínez
Alcalde
Jr. Felipe Breygos
Trovayab
" Antonio Frías
" Isidro Jiménez
" Isidro Gato
" Leoriano Maldonado
" Antonio Espino
" Antonio Maldonado
Secretario
Ramón Breygos

En la villa de Brasileas a treinta de Julio de mil novecientos veintinueve, se reunieron los tres concejales del Pleno según expresión al mayori, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Jr. Felipe Breygos Jiménez, y habiendo suficiente número para poder acordar en esta misma Sesión del Segundo Período Cuatrenenal, por el mismo Sr. Alcalde se declaró a las doce hora abierta la Sesión; dada cuenta del acto anterior fué constada sin reponer algarro.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, que suscribieron como cuentardores D. Felipe Breygos Jiménez, como Ordenador de pagos, D. Antonio Maldonado Gato, como Depositario y D. Ramón Breygos Jiménez, como Secretario, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1º que los documentos que las integran estén de acuerdo con los formularios marcados observar por las disposiciones vigentes.

Segundo: que las cuentas de que se trata han estado expues-

ta en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en su contra.

Tercero: Fue en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de diez mil seiscientas noventa y cinco pesetas 0.78 cént., los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintidós mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas 0.61 cént., formando en total de cargo de veintinueve mil cuatrocientas ochenta pesetas y 0.19 céntimos; y siendo veintisiete mil ochocientas setenta y nueve pesetas 0.79 céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de mil seiscientas pesetas 0.80 céntimos.

Tomito: Fue la cuenta de Propiedades y derechos presenta un Débito de veinticinco mil ochos y diez mil cuatrocientas veintidós pesetas 0.32 céntimos y un Pasivo de sesenta mil pesetas.

Tercero: Fue la relación de Fondos asciende a diez mil trescientas cincuenta y seis pesetas 0.38 céntimos, y la de acreedores a dos mil cuarenta y siete pesetas 0.78 cént.

Fue la Comisión Municipal permanentemente, en su memoria fechada nueve de mayo último propone la Aprobación provisional de esta cuenta.

Considerando; 1º: Que las cuentas de que se trata no contienen errores, nimios ni se encuentra en ellas cosa digna de enmendar o corregir.

Segundo: Que las de presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

Tercero: Fue durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

Cuentas: que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el Cargos y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuenta.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisoriamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1928, con las cantidades de Cargos y Data indicadas en el Resultado Cuenta; que esta aprobación se haga público por medio de Edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contadores por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

A propuesta del Concejuelo Sr. Jiménez, se acordó que, por el Ayuntamiento se costee al Sr. Secretario del mismo, la medalla del Secretariado, en premio a su trabajo en esta oficina municipal, que sin ayuda de nadie ilustre el Servicio de la misma a satisfacción de todos, con cargo al Presupuesto Municipal.

También se acordó que dentro próximo a presentar el anticipo que se le facilitó al Ayuntamiento de Llerena de Pesetas mil, con objeto de dar principio a los trabajos en el tramo del Camino vecinal de Llerena a este y terminado ya este sin que hasta la fecha haya sido remitido a este Ayuntamiento, se autoriza al Sr. Alcalde para que haga efectiva reforta cantidad, bien sea amistosamente ó por la vía judicial, dando cuenta a la Corporación de su resultado.

No haciendo uso de la palabras maldijo de los tres concejales, se da por terminado el acto después de su aprobación todos los acuerdos de la Comisión municipal durante dicho periodo Cuatrienal, sirviéndose para celebrar sus próximas sesiones en el tercer periodo cuatrienal el dia diez y seis de noviembre próximo, y firmaron los tres cabildos de que ya el Secretario contó - *Antonio Frías*

Felipe Burgo *José Guímez* *Francisco Gato*
Servando Maldonado *Antonio Maldonado* *Pamón Brug*
Antonio Espino



Sesión extraordinaria del dia veinte de Septiembre 1929.

Sres Asistentes
Alcalde
Jr Felipe Júrgas
Concejales
" Antonio Fierros
" Diego Jimenez
" Anto Maldonado
" Luciano Maldonado
" Antonio Mendoza
" Antonio Espino
Srio
" Ramon Juarez

En la villa de Bruselas a veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron los tres Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento Según expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ Felipe Júrgas Jimenez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria Según se hacia constar en la papelita de convocatoria remitida al efecto, y siendo las doce, hora sonalada por el mismo Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Se dio cuenta del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del expediente呈上 con motivo de la prescripción de reñidos créditos a favor del Ayuntamiento por el importe del Reparto de Utilidades, objeto de la presente Sesión segün se resaltaba en la convocatoria; recaido este por los tres asistentes después de su lectura por el misorito Secretario; Resultando que, segün informao el Secretario -Interventor de este Ayuntamiento, se procedió por la vía de apremio con ayuntamientos ejecutivos al cobro de dichos créditos sin llegar a la práctica de embargo sobre reñidos deudores; que se ha hecho pública la mención de este expediente, mediante edictos misertos en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín oficial de la provincia, sin haberse formulado reclamación alguna contra la petición deducida por el solicitante, y que el expresado funcionario y la Comisión Municipal permanente proponen que se declare la prescripción de la repetida deuda:

Considerando que conforme al arts 172 del Estatuto municipal y 102 de su Reglamento de Hacienda municipal de aplicación al actual expediente, esta clase de créditos prescriben a los cinco años, contados desde la fecha que procedan, siempre que dentro de este plazo, como dice la R. Orden de 6 de Septiembre de 1921, no se haga trámite en-

largo de Biros, según ocurre en el presente caso de que se trata:

En su virtud, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda reconocer y declarar la prescripción que le es aplicable al débito de Cuatrocienas noventa y nueve pesetas o 75 centés que resulta a varios contribuyentes relacionados en el mismo expediente, por el concepto ya mencionado y que esta somad sea baja en la relación de Deudas y en el Presupuesto municipal siguiente segün dispone la Ley de Contabilidad del Estado del 1º de Julio de 1911; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que proceda exigir a los funcionarios o corporaciones culpables de la prescripción de referenciada.

Al finalizado este el fin de la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se dio por terminado el acto a las tres horas de que yo el Sr. Presidente.



Felipe Brugos *Vicente Jiménez* *Antonio Maldonado*
Antonio Gómez *Severiano Maldonado* *Antonio Vélez*

Antonio Espino

Ramón Brugos

Sesión extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1929.

En la villa de Brasilejos a veintimil de noviembre de mil novecientos veintinueve, sección especial convocatoria con señalamiento de los asuntos a tratar y en la forma prevenida por el Estatuto municipal. Se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Brugos Jiménez, los Sres. Concejales que alfan-
gen se expresan y habiendo mayoría la doce horas se declaró abierta la Sesión, de orden del Sr. Presidente, dando-
se lectura al acta de la Sesión anterior fué aprobada por
unanimidad.

A continuación se acordó lo siguiente: Vista la proposi-

Sr.º

Ramón Brugos

ta de transferencias de crédito de uno a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formulará el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión del día catorce del actual.

Resultando: fue en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna en contra de la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones financieras del presupuesto de referencias no dejan indeterminados los servicios a que estén afectas, ni consta que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación de pago alguna ni mención de especial disposición por la que quedara venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y arts 11 y siguientes del Reglamento del 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Artículo	Artículo	Transferencia que tienen transferencia		Fideicomiso		Transferencia que tienen transferencia		Fideicomiso que tienen transferencia		Total			
		Prestos	Balos	Prestos	Balos	Prestos	Balos	Prestos	Balos				
1º	2º	350	"	50	"	300	00	2º	1º	250	00	50	300
8º	1º	750	"	250	"	500	00	"	1º	250	00	50	300
"	4º	100	"	50	"	50	"	4º	1º	862	10	75	937
11	1º	200	"	191	"	29	"	1º	1º	150	00	350	500

S'que de este expediente se remita copia al Hno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Así mismo se acuerda que los proyectos a que se refiere el art 182 del Estatuto municipal referente a las obras públicas de este Ayuntamiento que actualmente vienen en construcción se remita copia de ellos a la Con-

Sím Sanitaria provincial para su examen y aprobación si los me
reciise.

I Siendo los dos únicos objetos a tratar en la presente sesión
de oíder del Sr. Presidente se dio por terminado el acta a las trece hora,
firmando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.



Felipe Pinoz *José Gutiérrez Jiménez*

Antonio Frutos
Severiano Maldonado *Antonio Maldonado*

Antonio Maldonado

Antonio Espino

Ramón Pinoz

Sesión ordinaria del tercer periodo cuatrimestral celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Noviembre de 1939.

Sus asistentes
" Felipe Pinoz
" José Jiménez
" Antonio Frutos
" Severiano Maldonado
" Antonio Maldonado
" Antonio Márquez
" Antonio Espino
Síro
Ramón Pinoz

En la villa de Trasviñas a diez y seis de noviembre de mil no
vecientos treinta y nueve. Se reunieron por segundo vez los tres Con
cejales expresados al mayor en las Casas Consistoriales, al obje
to de continuar esta primera sesión ordinaria del tercer
cuatrimestre, después de haber sido aprobado el presupues
to municipal ordinario para el ejercicio de 1930. Según
consta en acta remitida en el expediente de trámite,
a las veinte hora de oíder del Sr. Alcalde D. Felipe Pinoz
Jiménez, y bajo su presidencia se declaró abierta la sesión;
dada cuenta de la extraordinaria del día 21 de Octubre que
lo aprobada por unanimidad.

A continuación y después de una breve discusión
se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Aprobar las ordenanzas municipales que han
de regir durante los ejercicios de 1930 y 1931. en la forma
que en cada una de ellas consta en el expediente de su
trámite, remitiéndose con sus copias correspondientes al

de todas aquellas que no lo fijaron.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión
a las trece horas se dió por terminado el acto de orden
del Sr. Presidente formando los tres asistentes de que yo
el Secretario certifico =



José Pérez Bungez Antonio Maldonado

Antonio Merle

Antonio Espino

Pedro Gato

2

Antonio Grivina

Ramón Bungez